

PONIENTE

Tapia dice que «Balanegra es legalmente una Entidad Local Autónoma»

La alcaldesa defendió a las ELAS en el grupo de trabajo de la Ley de Régimen Local

22.07.09 - LAURA MONTALVO | BALANEGRA

Balanegra es legalmente una Entidad Local Autónoma. Ésta es la defensa que por su pueblo lleva ejerciendo durante años la alcaldesa, Mercedes Tapia, y ahora puede afirmarlo con rotundidad en base a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declara nulo el Título III Capítulo V -Del procedimiento de adaptación de las Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio al régimen de las Entidades Locales Autónomas- del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales de 30 de agosto de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre), del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El TSJA lo considera contrario al ordenamiento jurídico. Así, además, lo defendió hace unos días Mercedes Tapia ante el Grupo de Trabajo de la nueva Ley de Régimen Local de Andalucía, en el Parlamento andaluz, con una exposición que realizó como vicepresidenta de la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM), y en la que dejó bien claro que ya el estatuto de Autonomía para Andalucía habla de las ELAS al decir que «Andalucía de organiza territorialmente en municipios, provincias y demás entidades territoriales que puedan crearse por ley», y según defiende Tapia, «las Entidades Locales Autónomas somos Entidades territoriales creadas por ley y no entidades inferiores». La regidora balanegrense también se basó en una última decisión judicial del pasado mes de marzo del TSJA que desestimaba el recurso interpuesto por la Junta de Andalucía contra el auto de 24 de octubre de 2008 que acordaba la nulidad del Capítulo V del Título III del Decreto 185/2005.

Esta situación viene dada por el recurso presentado tanto por la FAEM como el Ayuntamiento de Balanegra contra el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales de 30 de agosto de 2005 (BOJA nº 187 de 23 de septiembre) del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 185/2005. Según explica Tapia «ya hay siete sentencias anteriores que nos daban la razón y anulaban algunos de los artículos del decreto, y ya por último pedimos que fuese firme la sentencia que anula el artículo sobre el proceso de adaptación, como así nos lo han concedido y nos reconocen como ELA, en Andalucía todos somos Entidades Locales Autónomas».

Todo esto, además, se lo hicieron saber desde la FAEM a los grupos políticos en el parlamento andaluz, «porque parece que se han olvidado de nosotros como administraciones y que quienes gobernamos somos alcaldes y alcaldesas y no pedáneos».

Se trata de un paso más hacia la segregación.



Desde Balanegra se sigue trabajando por su independencia. /L. MONTALVO